

De: Maximiliano Barragán [maximiliano_barragan@yahoo.com.ar]

Enviado: miércoles, 12 de julio de 2006 0:08

Para: consulta2006@ed.gba.gov.ar

Asunto: Documento Colegio de Bibliotecarios

COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE LA PROVINCIA DE BS AS

Calle 48 N° 633 –Galería Géminis -3° Piso Of. 315-1900- La Plata- Bs.As

DOCUMENTO PROPUESTO POR EL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARA LA REFORMA DE LEY DE EDUCACIÓN.
CUESTION BIBLIOTECOLÓGICA.

El Colegio de Bibliotecarios, en su carácter de organización representativa de los Bibliotecarios de la provincia de Buenos Aires, hace llegar en consecuencia con observaciones remitidas por nuestros asociados - Bibliotecarios que se desempeñan en Bibliotecas de Instituciones Educativas y Docentes de Institutos de Formación en la Especialidad - en virtud del debate en torno a la nueva Ley de Educación. En tal aspecto, y con el fin de garantizar la participación democrática y activa de todos los actores involucrados en este debate nacional, los que harán posible su implementación, se plantea:

- Rechazo a la metodología empleada para realizar la consulta a los Bibliotecarios de Instituciones Educativas y Docentes de Institutos de Formación Profesional específica, dado que no se han respetado los canales de comunicación pertinente, vía jerárquica institucional, en tiempo y forma y a todas las entidades educativas.
- Rechazo a la forma de elección no democrática de los Bibliotecarios Referentes distritales y regionales, hecho que no garantiza su representatividad.
- Rechazo a la figura de mediador (Referentes) entre las autoridades educativas y las propuestas y aportes de los Bibliotecarios y Docentes involucrados en la problemática, en reemplazo de la estructura escalafonaria correspondiente.

SITUACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS Y BIBLIOTECARIOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Una de las principales funciones de la Escuela es posibilitar que los alumnos se apropien de conocimientos y conductas útiles y necesarias para la formación personal que les

permitan desenvolverse en el seno social.

La Biblioteca escolar es quien realiza el acompañamiento en este proceso educativo, convirtiéndose, en este sentido, en la columna vertebral de la Institución. Tiene un rol activo y protagónico, actúa como facilitadora del proceso enseñanza-aprendizaje. Es una organización, movida y articulada, dentro de la comunidad en la que está inserta, por el profesional docente-bibliotecario, es El quien debe llevar a cabo este accionar.

Hoja 1 de 3

COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE LA PROVINCIA DE BS AS

Calle 48 N° 633 –Galería Géminis -3° Piso Of. 315-1900- La Plata- Bs.As

Pero, el presente, es aún, problemático, tanto para el bibliotecario, como para la valoración de las bibliotecas dentro del sistema educativo.

Si bien, la necesidad y crecimiento de las mismas ha aumentado, no se mejoró la situación del profesional bibliotecario ni de las bibliotecas:

Bibliotecas:

- Tamaño, espacios físicos inadecuados, reducidos o indefinidos para su funcionamiento.
- Las características de los edificios escolares combinadas con la escasez de recursos determinan que, espacios destinados a actividades especiales sean convertidos en aulas, situación dada, por la ampliación de la estructura del tercer ciclo y su reciente separación en ESB:
- Funcionan y desarrollan el Servicio por el esfuerzo del personal, frente a las dificultades.
- Escasas escuelas tienen un bibliotecario por turno, a pesar de que hubo creación de cargos.
- Algunas están atendidas por personal con tareas pasivas, y sin ser bibliotecarios.
- Patrimonio bibliográfico: insuficiente, desactualizado.
- Falta de presupuesto, para materiales, tecnología, insumos en general.
- Se amplían las estructuras, sin modificar la real situación de las bibliotecas.

Bibliotecario:

- Debe poseer título docente, pero no bonifica para el puntaje como bibliotecario titular.
- A los efectos del puntaje, se le retira la antigüedad docente, aunque permanece en la misma rama.
- Le está vedado concursar para cargos jerárquicos docentes, y no existen cargos jerárquicos dentro de la especialidad, sólo el cargo de Jefe de medios.
- Equiparamiento salarial: se le retiró la bonificación por la especialización.
- Asumieron la atención de 3° ciclo. Esta experiencia laboral no aumenta su salario, ni le da puntaje en el listado oficial, en el ítem correspondiente a la rama polimodal/media. Osea que de cubrirse cargos de bibliotecario en ESB, el bibliotecario que cubrió esta tarea hasta el momento, no va a ver elevado su puntaje en polimodal para poder competir en la cobertura del cargo.
- Está todavía a la firma del Poder Ejecutivo, el que se considere su trabajo con alumnos (jubilación)
- Se amplían las estructuras, sin modificar la real situación del bibliotecario.

Inspectores:

- Quienes realizan la convocatoria de los bibliotecarios, no poseen formación bibliotecológica ni asesoramiento profesional.
- El bibliotecario no tiene posibilidad de ocupar estos puestos.

Bibliotecarios referentes:

- Lugares ocupados sin Concursos.
- No son representativos de sus pares.
- Falta de compromiso con ese rol: lo demuestra, la falta de comunicación y convocatoria por las vías correspondientes para el análisis de la Nueva Ley de educación, entre otros.

Usuarios:

- Grandes demandas no solo desde lo bibliotecológico, sino pedagógico y social.

-
-
-
-
-
-

Hoja 2 de 3

COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE LA PROVINCIA DE BS AS

Calle 48 N° 633 –Galería Géminis -3° Piso Of. 315-1900- La Plata- Bs.As

PROPUESTAS:

Las Bibliotecas escolares de las Escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires posibilitan y garantizan el proceso enseñanza-aprendizaje gratuito, por lo tanto, deben estar incluidas en políticas coordinadas nacionales y provinciales del sistema educativo (inclusión en el presupuesto educativo)

- Política bibliotecológica nacional y provincial dentro de la ley de educación Nacional y Provincial
- Marco legislativo adecuado para su funcionamiento y para la situación laboral del Bibliotecario.
- Financiamiento para las bibliotecas u las políticas bibliotecológicas.
- Personal con título habilitante.
- Un bibliotecario por turno y mas, según el número de alumnos de la escuela.
- Concursos (por antecedentes y oposición) que permitan movilidad y jerarquización dentro del sistema y /o en la especialización.
- Capacitación gratuita y en servicio, con diversidad temática, (otorgue créditos) a cargo de personal idóneo.
- Restablecer el derecho salarial de la especialización.
- Ente centralizador de procesos técnicos (ej. CENDIE)
- Proveer recursos: Tablas de clasificación, Normativa, Tecnología, Internet, etc.
- Políticas coordinadas (nacionales / provinciales) en la selección, adquisición, distribución del material bibliográfico, con un organismo Coordinador y que sea el bibliotecario quien

realice las correspondientes bibliografías de acuerdo a las necesidades de cada institución escolar.

- El Bibliotecario debe poseer formación pedagógica y bibliotecológica, para poder desarrollar una buena gestión bibliotecaria y ofrecer un servicio de calidad a los usuarios (docentes / alumnos), atravesando todo el proceso enseñanza-aprendizaje.

La situación de discriminación, castigo y abandono del Bibliotecario de Instituciones educativas, hace que su tratamiento no pueda ser considerado a largo plazo.

Es inminente la consideración de su situación laboral, como la inserción de estas Bibliotecas en las políticas educativas nacionales y provinciales y el correspondiente presupuesto

CONSEJO DIRECTIVO
COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata, 10 de julio de 2006
Hoja, 3 de 3.

* Recibido el día 10 de Julio, en la D. G. C y E. por la Sra. Claudia Bracchi. Integrante de la Comisión de consulta 2006. Directora del CENDIE.

1GB gratis, Antivirus y Antispam
Correo Yahoo!, el mejor correo web del mundo
[Abrí tu cuenta aquí](#)